

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 953-2012-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistas las Solicitudes (Expedientes N°s 16986 y 16994) recibidas el 07 de agosto del 2012, mediante las cuales los profesores, CPCC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO y Mg. FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, solicitan financiamiento para su asistencia al XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público", organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 424-12-FCC, recibido el 18 de setiembre del 2012, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite las Resoluciones N°s 502 y 503-12-CFCC del 11 de setiembre del 2012, mediante las cuales se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1788-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 1137-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de octubre del 2012; al Proveído N° 795-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, por eficacia anticipada, financiamiento a los profesores, CPCC **MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO** y Mg. **FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES**, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a su participación en el **XXIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, "Innovación y Valores Éticos en la Profesión del Contador Público"**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Cusco, en la Ciudad del Cusco, del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2012, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios"			
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 4 días)	S/. 593.00x02		S/. 1,186.00
b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: "Pasajes y Gastos de Transporte"			
Pasajes Lima – Cuzco – Lima:	S/. 557.00 x 02		S/. 1,114.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas"			
Inscripción:	S/. 350.00 x 02	S/.	<u>700.00</u>
	TOTAL:		S/. <u>3,000.00</u>

2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 001, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose los cheques de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.

3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

4° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado

evento, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-R, aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.

- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OGA, OPLA, OCI, OAGRA,
cc. OFT, OPER, UE, OCP, ADUNAC, e interesados.